



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Organo  
de Dirección



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Vitarte,

11 JUN. 2014

**OFICIO MULTIPLE N° 163 - 2014/ D-UGEL.06**

Señor (a) (ita):

DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA .....

Presente.-

**ASUNTO : DISTRIBUCION DE MANUAL "REGIMEN DISCIPLINARIO PARA DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS"**

**REF. : OFICIO MULTIPLE N° 0012-2014-MINEDU/VMGI-OET**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo (a) muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, y a la vez poner en su conocimiento que el Ministerio de Educación, a través de la Oficina de Ética Pública y Transparencia (OET), ha elaborado el Manual "Régimen Disciplinario para Directores de Instituciones Educativas Públicas", con el objetivo de brindar soporte y guía a los Directores y Directoras de las Instituciones Educativas Públicas respecto al cumplimiento de sus funciones en el marco de la Ley de Reforma Magisterial; el cual les asigna funciones disciplinarias en los casos de faltas leves y muy leves aplicadas al personal a su cargo.

En tal sentido, se comunica a los Directores y Directoras de la UGEL N° 06, que dicho material se encontrará en el módulo de orientación al ciudadano a partir del 16 de junio del presente año y la entrega será directamente a los Directores.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MAG. AMERICO M. VALENCIA FERNANDEZ  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

AMVF/D-Ugel06  
Praz/sec